

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2015, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed (desde el momento de su incorporación).

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Gerente

Sra. D^a. Carolina Gorgé Luciani.

El Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig, mediante escrito (R.E. 2570/15 de fecha 08/06/15), comunica la imposibilidad de asistir a la sesión, al estar ausente de la Ciudad, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Presidenta.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, al margen de la Sra. Gerente y del Sr. Secretario, la Sra. D^a. Rosa M^a. Cuevas Hoyas, en representación del grupo Populares en Libertad y el Sr. D. Luis G. Romero Santamaría, Jefe del Departamento de Administración de la Sociedad.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Reformulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, Ejercicio 2014, e informe de gestión.**
- 2. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero Empresas.**
- 6. Aprobación, si procede, de presupuestos, facturas pendientes de abono y bajas de inventario.**
- 7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 8. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, efectúa entrega de documentación aclaratoria a incorporar al punto primero del Orden del Día programado, anticipada a los Consejeros vía mail, así como informa de una modificación de última hora, relacionada con el cuadro aportado correspondiente a solicitudes de ampliación de plazo para justificación de subvención, a tratar en el punto cuarto, cuyo trámite sería necesario afrontar.

Todos los asistentes se muestran partidarios a la inclusión de esta nueva documentación al debate.

Cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (29/04/15), existe alguna discrepancia, anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Reformulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, Ejercicio 2014, e informe de gestión.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para indicar que, la asistencia del Sr. Romero a esta sesión, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración de la Sociedad, se estima aconsejable por si es necesario efectuar alguna aclaración más en detalle sobre la documentación aportada, de tipo general o técnica.

Previo a tratar las Cuentas en sí, considera importante efectuar una serie de puntualizaciones, que quedan contenidas en el informe sobre aportado a los asistentes, que se anexará. Efectúa lectura del mismo, en el que quedan reflejados, de manera cronológica, los diferentes hitos significativos acaecidos (emisión de certificado del Interventor sobre las partidas pendientes de pago a 31/12/2014, formulación de las Cuentas, informe favorable de los auditores y notificación sobre la emisión de un nuevo certificado modificando sustancialmente el anterior).

Destaca la importancia de este nuevo certificado del Interventor, dado que en el mismo, se elimina y por lo tanto dejaría de estar pendiente de pago la partida correspondiente a "Transferencias corrientes de Promesa – Remanente" (aplicación presupuestaria 08/43300/44900), cuyo importe era de 1.238.156,00 € extremo que, dado su importe, que excede de todos los límites legalmente establecidos, tiene una clara repercusión en las cuentas ya formuladas en su día, en tiempo y forma, produciendo una alteración sustancial en la imagen fiel de la Sociedad, lo que aconseja proceder a la reformulación, operación que ha sido así mismo aconsejada por nuestros auditores, al objeto de salvaguardar la responsabilidad de sus administradores tras el conocimiento de la situación.

Continúa, la Sra. Gorgé, analizando las modificaciones que nos hemos visto obligados a introducir al objeto de solventar esta situación, básicamente localizando todas las partidas del presupuesto susceptibles de ajuste, minorando los fondos destinados a diferentes Programas que presentaban remanentes al 31 de diciembre, eliminándolos. Con dichos remanentes estaba previsto acometer la realización de diferentes acciones, con la repercusión de que no podremos acometer una serie de proyectos, alguno de ellos ya programados. El resto del importe a minorar, una vez deducidos los remanentes indicados, correspondería al Programa Melilla Forma, algunas de cuyas acciones programadas se van a llevar a cabo con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2015. Estos ajustes presupuestarios, no afectan en definitiva, a la cuenta de resultado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre si esta nueva reformulación tendremos que someterla de nuevo a la Junta General.

La Sra. Acedo, le indica que, la formulación inicial, tuvo su aprobación en sesión de este Consejo pero que, aún, no había sido elevada a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, puesto que ésta aún no se ha convocado. Por tal motivo, cuando lo sea, lo que se tendrá que aportar a la misma es esta reformulación que se propone.

La Sra. Gorgé, aclara que, los ajustes anteriormente mencionados, como no podría ser de otra forma, están ya consensuados con los auditores, al objeto de que, una vez reformuladas las Cuentas, emitan el correspondiente informe de auditoría sin que surjan problemas posteriores.

Interviene el Sr. Romero, para efectuar una puntualización técnica, comentando que, la única diferencia con respecto a las Cuentas anteriores consiste en una disminución, tanto del activo corriente, es decir de derechos de cobro, como del pasivo corriente, consistente en la minoración de las obligaciones de ejecución de los Programas afectados.

Se genera un breve debate en el que intervienen los asistentes, finalizando el mismo con la conclusión de que, tras estas explicaciones, quedan claras las causas que motivarían la reformulación, producidas por un error de la Ciudad Autónoma.

El Sr. Romero indica que bajo su punto de vista no es un error, pues el primer certificado se realizó antes de la liquidación del presupuesto de la CAM, y al no incorporar en la misma como remanentes las transferencias corrientes pendientes, el nuevo certificado difiere del primero en la cantidad recortada. Continúa su intervención recordando que todos los Consejeros firman que no se tiene conocimiento de la existencia de hechos posteriores al cierre que puedan tener efecto en las cuentas anuales.

La Sra. Gorgé, a la que se suma la Sra. Acedo, hacen ver el esfuerzo realizado para poder presentar esta reformulación en el menor plazo de tiempo posible, con la cautela de que, los ajustes introducidos en la formulación inicial, repercutan en la menor medida posible en la programación de acciones previstas.

La Sra. Acedo, comenta de que tenemos que ser conscientes de que, por las razones indicadas, tenemos 1,2 millones menos en nuestro presupuesto. Su obligación, como Presidenta, es de informar sobre ese extremo y actuar en consecuencia.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si existen dudas sobre las Cuentas reformuladas e Informe de Gestión o es necesaria alguna aclaración.

El Sr. Gavilán, manifiesta su opinión en lo referente a que, para mayor claridad, al texto indicado en punto 2 "Bases de presentación de las Cuentas Anuales, apartado 2.1 "Imagen fiel", se incorpore las razones que inducen a la reformulación, atendiendo a los certificados emitidos por la Intervención de la Ciudad Autónoma.

Las Sras. Gorgé y Acedo, a las que se suma el Sr. Viñas, le indican que dicho texto será modificado, siendo el texto definitivo el siguiente:

"...

Las cuentas anuales adjuntas (formuladas inicialmente el 26 de marzo de 2015, según certificado de la C.A.M con RE nº 201501098 de 11 de marzo de 2015), han sido reformuladas por los Administradores de la Sociedad en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 9 de junio de 2015, siendo esta reformulación motivada por la no incorporación de remanentes de transferencias corrientes de la C.A.M (según nuevo certificado de la misma con R.E. nº 201502405 de 28 de mayo de 2015) por importe de 1.238.156,00 €, estando pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. A continuación se detallan los epígrafes del balance afectados por la reformulación.

...”

Los asistentes muestran su conformidad al texto alternativo propuesto.

El Sr. Viñas, refiere que, a modo de resumen general, constará en acta, tal y como figura en la Memoria, que la formulación es la reflejada en el siguiente cuadrante:

Base de reparto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-884.005,29	-915.310,98
Reservas		
Aportaciones de socios y propietarios		
Resultados de ejercicios anteriores	-1.489.369,32	
Reservas voluntarias		
Total	-2.373.374,61	-915.310,98
Aplicación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A dividendos		
Resultados de ejercicios anteriores		
A Remanentes		
A aportaciones de socios	-2.373.374,61	915.310,98
Total	-2.373.374,61	915.310,98

Aporta a los asistentes la hoja 46, al objeto de que los Consejeros procedan a su firma, extremo que se verifica en el mismo acto.

Finalizadas las intervenciones, vista la propuesta de reformulación de las Cuentas Anuales, Memoria, Informe de Gestión y distribución de resultados, correspondientes al Ejercicio 2014, todos los Consejeros se muestran favorables a su elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

• Propuesta de nombramiento de auditores para el Ejercicio 2015:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para efectuar una introducción a este asunto fundamentada en la opinión vertida por el Tribunal de Cuentas en el sentido de que, como Sociedad Pública que somos, no deberíamos tener una auditoría externa, dado que dicha labor debería verificarse a través de la Inspección General de la Ciudad Autónoma, de la que dependemos, en el ánimo que no se ocasione el gasto que motiva su contratación.

No se trata de discutir esta opinión pero, tras numerosas gestiones efectuadas con la Ciudad Autónoma, no hemos obtenido contestación alguna sobre el particular, extremo que nos obliga, estando próxima la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a adoptar una solución al problema que se podría generar.

A tal fin, se eleva propuesta, contenida en el informe aportado a los asistentes, que se anexará, consistente en la prórroga del contrato suscrito con los actuales auditores, para el Ejercicio 2015, para el caso de que, llegada la hora de la convocatoria de la Junta General, no se haya determinado ninguno por parte de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, dicha Junta proceda a la ampliación del contrato.

La Sra. Gorgé, procede a dar lectura del informe de referencia, haciendo especial incidencia en las dos ofertas económicas presentadas, para el Ejercicio 2015 o para los Ejercicios 2015 a 2017, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Lence, para manifestar que, bajo su punto de vista, la ley dice que, las Sociedades Públicas, no tienen la obligación de contratar auditores externos al contar con la Intervención General, que asumiría dicha labor. Sin embargo, eso no quiere decir que no podamos tener nuestros propios auditores que nos garanticen la fiscalización de nuestras Cuentas, máxime si, como está ocurriendo, la Intervención no actúa con la diligencia debida, teniendo en cuenta que tenemos unos plazos legales fijados para efectuar su aprobación y depósito. Al margen de todo ello, como sociedades anónimas que somos, le asaltan dudas sobre si el Registrador permitiría el registro con la auditoría efectuada por el Interventor.

La Sra. Gorgé, comenta que, independientemente de la obligación de tener que contar con una auditoría, teniendo en cuenta que somos preceptores de subvenciones públicas, por ejemplo, a la hora de solicitar la póliza de crédito que anualmente concertamos, no sería válida la auditoría efectuada por el Interventor.

El Sr. Gavilán, en la misma línea, considera que contar con una empresa externa que fiscalice realmente el devenir de la empresa, es fundamental para nuestra tranquilidad como Administradores. Bajo su punto de vista, el Interventor podría ser considerado como juez y parte a la hora de auditar las Cuentas.

El Sr. Romero, interviene para indicar que, el trabajo de auditoría es una labor continua que se viene realizando durante todo el Ejercicio y no se limita a una única intervención al final del mismo. Es fundamental contar con unos profesionales que, al margen de esa labor, solucionen problemas diarios y aconsejen ante determinadas situaciones. Ello conlleva una dedicación, una larga tarea de recopilación documental que, la Intervención nunca nos ha demandado.

El Sr. Lence, reitera sus dudas sobre que, las Cuentas auditadas por el Interventor tengan la suficiente validez ante el Registro Mercantil. Insiste en que tenemos unos plazos marcados, unas fechas legalmente establecidas que condicionan el que dependamos del Interventor.

El Sr. Gavilán, comenta que, es de todos sabido que el Interventor no tiene tiempo para dedicarse a esta tarea en las mismas condiciones y con la misma dedicación que unos auditores externos, aunque el Tribunal de Cuentas alegue una duplicidad de coste. Es nuestra garantía la que debe primar en este asunto.

El Sr. Romero, expone sus dudas sobre la viabilidad de la gestión administrativa de nuestra Sociedad con la ayuda del Interventor, por lo que, no considera que haya una duplicidad. Al margen de ello, el importe anual que supone esta contratación externa la estima despreciable, si lo contraponemos a las garantías que obtenemos. Concluye su intervención comentando que, los Administradores, al margen de consideraciones legales, tienen la posibilidad de contratar este servicio en aras a una mayor seguridad y garantía de sus responsabilidades.

La Sra. Gorgé, insiste en que, el hecho cierto es que, los interventores tienen que ser nombrados por la Junta General, que deberá ser convocada en breve, razón por la cual se ve obligada a elevar esta propuesta que sería efectiva si, con tiempo suficiente, antes de la finalización del plazo establecido para su nombramiento por dicho Órgano, no tuviéramos noticias de la determinación que adopte la Ciudad Autónoma.

La Sra. Acedo, se manifiesta en igual sentido. Es nuestra obligación anticiparnos al objeto de evitar incumplimiento por nuestra parte. Considera que, esta contratación, no resta, sino que suma, en garantía de nuestra gestión.

Visto el informe aportado y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la prórroga del contrato suscrito con ATD Auditores Sector Público S.L., para el Ejercicio 2015, por importe de 8.900,00 € (Gastos, tasas e impuestos no incluidos), aprobación supeditada a que, con tiempo suficiente, antes de la finalización del plazo establecido para su nombramiento por la Junta General de Accionistas de nuestra Sociedad, no tuviéramos noticias sobre la asignación de auditores por la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Siendo las 13:04 horas, no siendo ya necesaria su presencia, abandona el Consejo el Sr. Romero.

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio de organización e impartición de diversos cursos de experto:**

Siendo las 13:05 horas, accede a la sesión el Sr. Amin Mohamed Mohamed.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estos pliegos para la organización e impartición de seis cursos de expertos, que se pretenden acometer financiados con remanentes del FSE, extremo que fue comentado en el último Comité de Seguimiento obteniéndose aprobación a esta iniciativa. Dichos cursos surgieron tras las conversaciones mantenidas y el consenso logrado con los Decanos del Campus Universitario de Melilla, de las tres ramas representadas en el mismo, Ciencias Sociales, Humanidades y Enfermería. Se trataría de cursos no becados.

Todos los pliegos son iguales, tanto en su articulado, como en los requisitos y presupuesto máximo de licitación.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre si existen Centros en la Ciudad que puedan impartirlos.

La Sra. Gorgé, le informa afirmativamente. Lo importante es lograr que, dichos Centros, concierten la realización de las prácticas de empresas, brindándose a colaborar, extremo que está más garantizado con los dos cursos correspondientes a la rama de salud pública, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. En esta ocasión, se ha efectuado un recorte significativo en el tiempo de prácticas, al objeto de favorecer la colaboración y, a su vez, se agilice la finalización dentro de los plazos establecidos. Por esta razón, algunos de los cursos, en esta ocasión, serán más teóricos, sobre todo los de la rama sanitaria, que en la edición anterior tuvieron un considerable éxito.

La Sra. Acedo, destaca que lo positivo de estos cursos es que, al margen de adquirir los conocimientos propios de cada uno de ellos y de efectuar las prácticas en las empresas o centros que colaboren, da al alumno la posibilidad de ser contratados por los mismos.

Vistos los Pliegos aportados y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Organización e impartición de un Curso de Experto en gestión laboral de la empresa".

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Organización e impartición de un Curso de Experto en banca comercial, productos y servicios financieros".

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Organización e impartición de un Curso de Experto en mediación y orientación familiar".

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Organización e impartición de un Curso de Experto en innovación docente y tecnologías de la sociedad de la información aplicada a la educación formal y no formal".

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Organización e impartición de un Curso de Experto en atención sociosanitaria".

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Organización e impartición de un Curso de Experto en urgencias y cuidados críticos".

- **Procedimiento de adjudicación de instalación de estanterías metálicas en nuevo archivo de la Sociedad:**

Interviene, el Sr. Viñas, para comentar las gestiones llevadas a cabo para la adjudicación de este procedimiento, mediante concurrencia de ofertas, de acuerdo con el informe aportado a los asistentes, que se anexará.

Procede a efectuar lectura del mismo, destacando la propuesta de adjudicación que se eleva a este Consejo. Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre cómo quedó la propuesta debatida sobre la destrucción de expedientes y la obligación de mantener los expedientes.

La Sra. Gorgé, a la que se suma la Sra. Acedo, comentan que trajeron una propuesta para la destrucción que, a tenor del debate y el desacuerdo manifestado por el Sr. Liarte, visto que nuestros requerimientos de información, a los diferentes Organismos implicados, no ha tenido una respuesta clara y concreta, no se llevó a cabo. Por esa razón es por la que hemos tenido que estudiar la ubicación de nuevos archivos.

El Sr. Gavilán, comenta que la solución a nuestros problemas de espacio pasaría por que remitiéramos la documentación al Archivo General de la Ciudad Autónoma.

Visto el informe aportado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación del suministro y montaje de estanterías metálicas en la nave nº 1 del Centro de Empresas, para la habilitación de archivo, a Ofidecor, por importe de 5.750,00 € (Impuestos incluidos).

- **Procedimiento de adjudicación de trabajos de adecuación de la instalación eléctrica del edificio de las Oficinas Centrales y Centro de Empresas:**

Interviene, el Sr. Viñas, para comentar las gestiones llevadas a cabo para la adjudicación de este procedimiento, mediante concurrencia de ofertas, de acuerdo con el informe aportado a los asistentes, que se anexará. Este procedimiento se suscita por la necesidad de adecuar la instalación eléctrica de nuestras Oficinas Centrales/Centro de Empresas, eliminando las deficiencias detectadas en la reciente OCA llevada a cabo.

Procede a efectuar lectura del mismo, destacando la propuesta de adjudicación que se eleva a este Consejo. Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de los trabajos necesarios para la eliminación de incidencias detectadas tras la reciente OCA de la instalación eléctrica de

nuestras Oficinas Centrales/Centro de Empresas, a Seamel S.L., por importe de 1.765,77 € (Impuestos incluidos).

- **Justificación del pago del contrato de servicios “Geolocalización de establecimientos en Google”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para, apoyándose en informe redactado al efecto, que se anexará, comentar que este servicio ha sido ejecutado en las condiciones establecidas en el contrato formalizado, dentro del plazo establecido y sin incidencias negativas, razón por la que, verificada la correspondiente justificación de pago, no existiría impedimento normativo para proceder al abono de la factura correspondiente.

Efectúa una breve explicación sobre los trabajos realizados en las diferentes ubicaciones de los empresarios que se han beneficiado de esta iniciativa, con un resultado satisfactorio. Cuestiona al Sr. Amin Mohamed sobre su experiencia particular, al haber sido uno de ellos.

El Sr. Amin Mohamed, se muestra satisfecho con esta iniciativa, así como los resultados de la inserción en la web de su negocio, con las sesiones formativas para el aprendizaje del funcionamiento de la página y la visualización de su empresa.

Visto el informe aportado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, verificada la correspondiente justificación de pago, el abono de la factura presentada por Hipernet Virtual Net S.L., correspondiente al servicio adjudicado denominado “Geolocalización de establecimientos en Google”, por importe de 18.616,00 € (Impuestos incluidos).

- **Justificación del pago del contrato de servicios “Campaña de dinamización comercial Melilla Mobile Zone”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para, apoyándose en informe redactado al efecto, que se anexará, comentar que este servicio ha sido ejecutado en las condiciones establecidas en el contrato formalizado, dentro del plazo establecido y sin incidencias negativas, razón por la que, verificada la correspondiente justificación de pago, no existiría impedimento normativo para proceder al abono de la factura correspondiente.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, verificada la correspondiente justificación de pago, el abono de la factura presentada por Hipernet Virtual Net S.L., correspondiente al servicio adjudicado denominado “Puesta en marcha de la Campaña de dinamización comercial Melilla Mobile Zone”, por importe de 18.605,60 € (Impuestos incluidos).

- **Propuesta de resolución de contrato del servicio denominado “Curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, poniendo en antecedentes al Consejo sobre las causas por las que, este Curso, adjudicado recientemente a D. Driss Deiback Mimun, aún no ha dado comienzo. Comenta las noticias aparecidas en la prensa local y en redes sociales en las que, este adjudicatario, informa sobre una posible cancelación unilateral del Curso.

Ante dichas noticias, hemos tratado de proceder a contactar con él para ratificarlas o, caso de no adoptar esa decisión, nos aporte la documentación requerida en su día para poder proceder al inicio (fichas de inscripción de alumnos y certificado de inicio, con indicación de la fecha de inicio y finalización).

Todos los intentos han sido infructuosos, a través de mail, teléfono o correo certificado con acuse de recibo, este último devuelto por el Organismo Oficial, tras dos intentos de entrega y notificación de estar disponible en Lista de Correos, en un trámite que ha durado prácticamente un mes (del 27/04/2015 al 26/05/2012).

Vista la situación, sin tener noticia alguna, pasado el plazo establecido (finalizó el 11/05/2015), sin recibir contestación alguna, procedería, por presunto desistimiento del adjudicatario a la realización del Curso, así como por haber transcurrido el plazo legalmente establecido, desde la notificación fehaciente de la adjudicación, sin haber presentado la documentación requerida para el inicio de la acción formativa, elevar a este Consejo la propuesta de resolución del contrato formalizado, salvo mejor criterio.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Mohatar, para comentar haber tenido conversación con el adjudicatario, en la que se quejaba de los requerimientos exigidos por nuestra parte, conversación en la que le manifestó estar en contacto con un abogado para proceder a denunciarnos.

La Sra. Acedo, comenta haber recibido las mismas quejas de este señor, en conversaciones mantenidas con él en las que, por cierto, le aclaró que no se le estaba exigiendo nada extraordinario, ni más ni menos que lo que se exige para la realización de cualquiera de los cursos que habitualmente programamos. Todos los requisitos exigibles, le eran de sobra conocidos puesto que fue informado de ellos en reiteradas ocasiones, tanto documentalmente, en la carta de invitación, como posteriormente, a través del Departamento de Formación y Subgerencia. Lamenta la postura adoptada por su parte, conocida a través de los medios.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz y Amin Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, votan en contra (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de resolución del contrato de prestación del servicio denominado “Curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes”, adjudicado a D. Driss Deiback Mimun, motivada por haber transcurrido el plazo legalmente establecido, desde la notificación fehaciente de la adjudicación, sin haber presentado la documentación requerida para el inicio de la acción formativa.

• **Solicitud de devolución de aval contractual:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de Promeco 2000 S.L., empresa adjudicataria de los trabajos del Proyecto de "Terminación de cerramiento en el Vivero de Empresas", ejecutadas a satisfacción y transcurrido más de un año desde su finalización, al objeto de devolución del aval contractual depositado.

Verificada la fecha de finalización de las obras, no existiría impedimento para proceder a la devolución solicitada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución del aval contractual depositado por Promeco 2000 S.L., en concepto de garantía para responder del contrato de obras del Proyecto de Terminación de cerramiento en el Vivero de Empresas, del Banco XXXXXXXX S.A., nº REA XXXXXXXX, por importe de 1.203,48 €.

• **Estudio de necesidades formativas 2014/2015:**

El Sr. Viñas, en cumplimiento de compromiso adquirido en anterior sesión de este Consejo, comenta que, la documentación aportada a los asistentes, se correspondería con un resumen del Estudio de necesidades formativas 2014/2015, elaborado por la empresa adjudicataria de este servicio, JGM Consultores S.L.. Los Consejeros que deseen tener en su poder la totalidad del mismo, mucho más voluminoso, ruega se lo hagan saber para proceder a su maquetación y entrega.

La Sra. Gorgé, interviene para indicar que, esta consultoría se ha mostrado dispuesta a realizar una presentación ante los miembros de este Consejo, momento en el que les sería entregada la documentación completa.

El Sr. Amin Mohamed, se muestra interesado en esa posibilidad, rogando sea informado de las fechas en que podría verificarse.

El Consejo quedó enterado.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• **Liquidación de acciones formativas:**

Toma la palabra. El Sr. Viñas, para informar sobre la única liquidación de acción formativa realizada al día de la fecha, según queda indicado en el cuadro adjuntado a los asistentes, que se anexará.

Comenta su naturaleza, el importe liquidado y los remanentes producidos.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente al "Monitor de talleres, ludotecas y campamentos – Nivel I" (ME14007), adjudicado a la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 16.065,00 €.

• **Solicitud de devolución de garantía contractual:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de la Fundación General Universidad de Granada Empresa, adjudicataria de los servicios denominados "Organización e impartición de Curso de Experto en intervención con jóvenes: Estrategias para la inclusión social y laboral" (Expte. EX14001) y "Organización e impartición de Curso de Experto en epidemiología y métodos de investigación en ciencias de la Salud" (Expte. EX14002), al objeto de la devolución de las garantías en metálico depositadas para responder de los correspondientes contratos.

Efectuada consulta al Departamento de Formación, no existiría impedimento para proceder a la devolución solicitada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de la garantía contractual depositada en metálico por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, en concepto de garantía para responder del contrato del servicio denominado "Organización e impartición de Curso de Experto en intervención con jóvenes: Estrategias para la inclusión social y laboral" (Expte. EX14001), por importe de 1.594,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de la garantía contractual depositada en metálico por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, en concepto de garantía para responder del contrato del servicio denominado "Organización e impartición de Curso de Experto en epidemiología y métodos de investigación en ciencias de la Salud" (Expte. EX14002), por importe de 1.679,92 €.

• **Solicitud de anticipo de subvención:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escritos recibidos de la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, solicitando el abono de anticipo del 25% correspondiente a las acciones formativas que viene

ejecutando en la Escuela de Hostelería, “Cocina” (Expte. EH14001) y “Servicio de Restaurante” (Expte. EH14002), así como del 50% del curso “Protocolo y organización de eventos en hostelería” (Expte. EH14004).

Efectuada consulta al Departamento de Formación, no existiría impedimento para proceder a la devolución solicitada, en el caso de los anticipos del 25%. En el del 50%, al no haber aún comenzado el curso, el abono anticipo deberá quedar condicionado a la previa aportación del certificado de inicio.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo del 25% sobre el total del importe adjudicado del curso “Cocina” (Expte. EH14001), solicitado por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 49.041,45 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo del 25% sobre el total del importe adjudicado del curso “Servicio de Restaurante” (Expte. EH14002), solicitado por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 40.958,55 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo del 50% sobre el total del importe adjudicado del curso “Protocolo y organización de eventos en hostelería” (Expte. EH14004), solicitado por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 12.500,00 €. El abono de este anticipo, quedará condicionado a la previa aportación del certificado de inicio de mismo.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Convocatoria del Régimen de ayudas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme, año 2015:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria que se articula dentro de las Bases Regulatorias recientemente aprobadas.

Procede a explicar los aspectos fundamentales de las mismas, haciendo especial incidencia en la finalidad, financiación, presupuesto, que asciende a 600.000,00 €, periodos de resolución, que serán dos, beneficiarios, límite de 25.000 € por proyecto, gastos subvencionables, de acuerdo con la finalidad (alquiler de local de negocio, inversiones en activos fijos, subsidiación de intereses, cuotas de trabajadores por cuenta propia, costes de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena) y requisitos de los proyectos.

Continúa en su exposición indicando que, los remanentes presupuestarios de cada periodo de resolución, quedarán incorporados a los periodos sucesivos previstos en la Convocatoria. Así mismo, comenta que se resolverán conforme al procedimiento de concurrencia competitiva.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, interviene para solicitar información sobre los plazos articulados para efectuar las inversiones.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto.

La Sra. Acedo, recuerda a los asistentes que, las Bases Reguladoras que soportan esta Convocatoria, nacieron con la voluntad de ser adaptadas a las necesidades reales de los emprendedores, con el ánimo de no introducir limitaciones excesivas.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas en el debate, sometidas a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria del Régimen de ayudas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme, año 2015, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas:**

Siendo las 13:35 horas, el Sr. Mohatar, se ausenta del Consejo, delegando su voto en la persona del Sr. Mustafa Mohamed Mohamed.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre lo acordado en las últimas Comisiones recientemente realizadas, los pasados días 05/05/2015 y 03/06/2015. En la primera fecha indicada, se celebraron las de evaluación de las solicitudes presentadas al Primer Plazo del Régimen de Ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios de Melilla, así como al Segundo Plazo del Régimen de ayudas para la contratación en Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses. En la segunda, la evaluación de alegaciones y/o incidencias presentadas al Segundo Plazo del Régimen de ayudas para la contratación en Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses. También tuvieron aprobación, en esta sesión, las solicitudes del Tercer plazo, que no serán sometidas a la consideración de este Consejo puesto que no se han verificado aún las aceptaciones por parte de los beneficiarios.

Procede a efectuar una breve síntesis explicativa de lo tratado en cada una de ellas, según queda reflejado en las actas elaboradas, aportadas a los asistentes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas, sometidos los acuerdos a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de los acuerdos

adoptados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas, en su sesión del 05 de mayo de 2015, correspondiente a la evaluación de las solicitudes presentadas al Primer Plazo del Régimen de Ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios de Melilla, año 2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas, en su sesión del 05 de mayo de 2015, correspondiente a la evaluación de las solicitudes presentadas al Segundo Plazo del Régimen de ayudas para la contratación en Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, año 2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas, en su sesión del 03 de junio de 2015, correspondiente a la evaluación de alegaciones y/o incidencias presentadas al Segundo Plazo del Régimen de ayudas para la contratación en Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, año 2015.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, microempresas y Plan de inserción Laboral.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Solicitudes de ampliación de plazo de justificación de subvención:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes, la modificación a introducir en el cuadro aportado, según lo indicado al inicio de la sesión.

El Sr. Viñas, informa, sobre las diferentes solicitudes de ampliación de plazo recibidas al día de la fecha.

En el cuadro aportado, que se anexará, quedan reflejados, tanto los solicitantes de las mismas, como los motivos, propuestas y fechas límite para la justificación.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación de plazo para justificación de subvención, solicitada por M^a. Nieves Sánchez Jiménez (Expte. AF14065), siendo la nueva fecha límite para la justificación la del 14 de octubre de 2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación de plazo para justificación de subvención, solicitada por Manuel Sánchez Soler (Expte. AF14077), siendo la nueva fecha límite para la justificación la del 20 de octubre de 2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación de plazo para justificación de subvención, solicitada por Salima Aamri (Expte. MI14088), siendo la nueva fecha límite para la justificación la del 21 de octubre de 2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación de plazo para justificación de subvención, solicitada por Poseidón Wellness S.L. (Expte. MI14092), siendo la nueva fecha límite para la justificación la del 21 de octubre de 2015.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero Empresas.

• Estado de cuentas:

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado general que presentan las cuentas con las empresas insertadas en el programa, según queda reflejado en el cuadro adjuntado a los asistentes, que se anexará.

Comenta las diferentes deudas acumuladas por algunos de ellos que, exceptuando un caso en particular, se consideran dentro de límites admisibles.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

El Consejo quedó enterado.

Continúa, el Sr. Viñas, comentando que, el caso particular anteriormente indicado, correspondiente a D. Juan Carlos Gómez Patricio, dado el importe acumulado y el hecho de que, finalizado el plazo de permanencia en nuestras instalaciones (10 de abril de 2015), no ha procedido al desalojo, no habiéndose confeccionado la facturación correspondiente a las rentas de las mensualidades

siguientes, siguiendo el consejo de nuestro asesor jurídico, al objeto de que no se produzca una posible renovación implícita, aconsejaría adoptar el inicio de las actuaciones legales necesarias para la cancelación de la deuda acumulada y el desalojo del local.

El Sr. Amin Mohamed, se interesa por este caso, por haber tenido conversaciones con este empresario, en las que, si bien le confesó que el destino de local era el de almacén, le informó sobre la mala situación que venía padeciendo su empresa.

El Sr. Viñas, le informa sobre las gestiones efectuadas con este empresario, incluso enfocadas al otorgamiento de un periodo especial de carencia sin coste alguno, en el que pudiera efectuar el desalojo, sin haber obtenido respuesta alguna dado que, como norma habitual, devuelve todas las comunicaciones que le son remitidas. Los contactos telefónicos, así como intentos de reunión a través de amistades comunes, tampoco han dado los resultados perseguidos.

Vista la propuesta y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el inicio de las acciones legales necesarias para la cancelación de la deuda acumulada por D. Juan Carlos Gómez Patricio, por impago de rentas y servicios correspondientes a la ocupación del local nº 8 del Vivero de Empresas, así como para que se verifique el desalojo del local indicado y entrega de llaves.

- **Escritos de arrendatarios:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de D^a. Belén Ríos Martínez, adjudicataria del local nº 5 del Vivero de Empresas en el que nos solicita, habiendo finalizado el primer periodo de permanencia de tres años, le sea prorrogado hasta los seis años máximos estipulados.

Comenta que, dada la inexistencia de deudas y el buen comportamiento de esta empresaria, no existiría impedimento normativo para acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, acceder a la solicitud presentada por D^a. Belén Ríos Martínez, adjudicataria del local nº 5 del Vivero de Empresas, de prórroga de tres años del contrato vigente, hasta el periodo máximo de permanencia de seis años.

6. Aprobación, si procede, de presupuestos, facturas pendientes de abono y bajas de inventario.

- **Baja de inventario:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la necesidad de proceder a la baja de inventario de material obsoleto o deteriorado, a instancias del Jefe del Departamento de Administración de nuestra Sociedad.

Se trataría de un videograbador perteneciente a las instalaciones de la Escuela de Hostelería que, dadas las condiciones de condensación reinantes en las mismas, ha sufrido daños irreparables, habiendo sido sustituido por otro de similares características..

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la baja de inventario de un video digital de 4 E., con disco duro de 500 Gb, nº de inventario 3EH09, por obsoleto o deteriorado.

7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

• Solicitud de información sobre la marcha del Plan de Inserción Laboral:

Interviene, el Sr. Amin Mohamed, para solicitar información sobre la marcha de este Plan.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto. Le indica que, del primer plazo de 2015, ya se han firmado las ordenes de concesión, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, por lo que, en breve, comenzará el plazo de dos meses para que se verifiquen las diferentes contrataciones.

La Sra. Acedo, le informa del número de solicitudes presentadas y aprobadas en los tres primeros plazos, así como la estimación de solicitudes del cuarto plazo, en mayor número del resto de plazos.

• Solicitud de información sobre presuntos problemas surgidos en los Cursos de ECDL:

Interviene, el Sr. Amin Mohamed, para denunciar supuestos problemas surgidos con los alumnos en estos Cursos, según la información que ha recibido de alguno de ellos. En concreto se trataría de que, no se están admitiendo los partes de enfermedad para justificar determinadas ausencias.

La Sra. Acedo, le indica que, esas afirmaciones son del todo inciertas. Dichos partes, así como otros justificantes que se presentan, se están teniendo en cuenta al objeto de evitar el inicio del procedimiento de expulsión del curso. Si se están teniendo en cuenta, por se de obligado cumplimiento, el que, dichas ausencias, repercutan en la beca resultante, dado que, dicha beca, se calcula en función de las horas lectivas efectivas. Estima que, es este asunto, debemos ser muy exhaustivos.

El Sr. Mustafa Mohamed, comenta que también a él le han llegado quejas similares.

La Sra. Acedo, insiste en que, las quejas no se fundamentan en que no sean admitidos los partes de baja por enfermedad o similares, sino que, la no asistencia, repercute en la beca mensual resultante,

extremo que, como ha comentado, no puede modificarse, puesto que se cobran las horas lectivas efectivas de asistencia.

8. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo